

Chihuahua, Chihuahua, a quince de mayo de dos mil veintiséis¹.

VISTO, el acuerdo de la Presidencia de este Tribunal de fecha catorce de mayo, mediante el cual remite el expediente de clave **REP-024/2026**, a esta Ponencia, por las razones ahí descritas y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, párrafo tercero y 37 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1, numeral 1), inciso g); 293, numerales 1) y 2); 297; 299; numeral 2), incisos e) y u) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 31 fracción I, XVV, y 40 fracción I del Reglamento Interior de este Tribunal, se:

ACUERDA:

PRIMERO. Recepción del expediente. Se tiene por recibido en esta Ponencia el expediente al rubro indicado.

SEGUNDO. Circulación del proyecto. Remítase a la Secretaría General de este Tribunal, el proyecto de engrose que corresponde al presente asunto; así mismo, se le instruye entregar copia del mismo a la Magistada Adela Alicia Jiménez Carrasco, para los efectos a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE en términos de ley.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado del engrose **Hugo Molina Martínez**, ante la Secretaria General, **Nohemí Gómez Gutiérrez** con quien actúa y da fe. **DOY FE.**

¹ En adelante todas las fechas que se mencionan se refieren al año dos mil veintiséis, salvo precisión en contrario.